Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Florentino Castaño Monzón contra Balcón del Tajo, S.L., Juancarfa, S.L., Diana Park Hostelería, S.L., Comercial Agrícola Aragonesa, S.L., Hispanidad Noray Gestión y Servicios, S.L. y Tucusa, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 26/2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Balcón del Tajo, S.L., Juancarfa, S.L., Diana Park Hostelería, S.L., Comercial Agrícola Aragonesa, S.L., Hispanidad Noray Gestión y Servicios, S.L. y Tucusa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril de 2018, a las 11:20 horas, en calle Marqués de Mendigorría, número 2, sala 9, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Balcón del Tajo, S.L., Juancarfa, S.L., Diana Park Hostelería, S.L., Comercial Agrícola Aragonesa, S.L., Hispanidad Noray Gestión y Servicios, S.L. y Tucusa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Toledo 23 de marzo de 2018.–La Letrada de la Administración de Justicia, María Pilar Ramos Rodríguez de Segovia.

N.º I.-1858

Código de verificación: **2018.00001858**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**